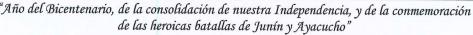


Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"





Resolución de Alcaldía N°285-2024-MDS/A

Sarín, 20 de agosto del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

SARIHA PARIS

El Acuerdo de Concejo Nº086-2024-MDS de fecha 20 de agosto del 2024; el Informe Legal N°103-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 19 de agosto del 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Nº593-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de agosto del 2024, emitido por la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°806-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe Nº169-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 13 de agosto del 2024, emitido por el Responsable de la Division de Educación, Cultura y Deportes; SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024", y:

CONSIDERANDO:



Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;



Que, de acuerdo al numeral 18 del artículo 82º de la Ley precitada, las Municipalidades Distritales en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, ejerce funciones específicas compartidas como la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector público;

Que, mediante Informe Nº169-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 13 de agosto del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes presenta el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024", y solicita su aprobación con el propósito de cultivar y fomentar la práctica del deporte, señalando que dicho plan tiene un presupuesto de S/64,103.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°806-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 13 de agosto del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº593-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 15 de agosto del 2024, la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga <u>disponibilidad presupuestal</u> para el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024", señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:



Iunicipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

Resolución de Alcaldía N°285-2024-MDS/A





Categoría Presupuestal

Programa Presupuestal

Actividad/Obra

Función

3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN

PRODUCTOS.

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN

PRODUCTOS.

5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL

PLAN DE TRABAJO: "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN

ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024"

21 CULTURA Y DEPORTE

046 DEPORTES

División Funcional Grupo Funcional

0101 PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO

ESPECIFICAS DE GASTO:

1.5	AUDAOQ
	CERTICIA E
1	MUNICIPAL
	SARIN

RUBRO	GLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3-1,11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	15,190.00
	23 12 11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	28,793.00
	2.3. 19.12 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	360.00
	2.3.199 199 OTROS BIENES	60.00
	2.3.22.41 SERVICIOS DE RUBLICIDAD	2,000.00
	2.3,25.12 DE VEHICULOS	8,500.00
	2 3.27 10 2 ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	300.00
	2 27.11 5 SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN <mark>DE CONSUMO</mark> HUMANO	5,400.00
	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	3,500.00
	TOTAL	64,103.00

Que, con Informe Legal N°103-2024-MDS-OAJ/AICE de fecha 19 de agosto del 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el exped<mark>iente adminis</mark>trativo a la Oficina de Secreta<mark>ria Ge</mark>neral para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno de Concejo. Finalmente, recomienda emitir Resolución de Alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024", por la suma de S/ S/64,103.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES CON 00/100 SOLES):



Que, con Acuerdo de Concejo Nº086-2024-MDS de fecha 20 de agosto del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDO POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, hasta por el monto de S/64,103.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES CON 00/100 SOLES):

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "TORNEO DE FULBITO, FUTBOL Y MARATÓN ABELARDO GAMARRA RONDO SARIN-2024" PRESENTADO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, por el monto de S/64,103.00 (SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°285-2024-MDS/A

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE







Archivo/OSG CC:

SSSDH / DECD OPP UIST (V)

